



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Encuentro Asegurador año 2014

Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros

08 de octubre de 2014

Temario

I. Agenda Regulatoria Mercado Asegurador:

- PdL SBR para la Industria Aseguradora
- SBR Conducta de Mercado (CDM) para la industria aseguradora
- Tablas de Mortalidad Previsionales
- Proyecto Norma Deterioro (Provisiones) MHE
- Proyecto de Norma sobre Auditoría Externa y Control Interno, para Compañías de Seguros
- Temas Previsionales

II. Otros cambios legales

- Ley Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)
- Proyecto de Ley Comisión de Valores y Seguros

III. Otros temas de interés



Temario

I. Agenda Regulatoria Mercado Asegurador:

- PdL SBR para la Industria Aseguradora
- SBR Conducta de Mercado (CDM) para la industria aseguradora
- Tablas de Mortalidad Previsionales
- Proyecto Norma Deterioro (Provisiones) MHE
- Proyecto de Norma sobre Auditoría Externa y Control Interno, para Compañías de Seguros
- Temas Previsionales

II. Otros cambios legales

- Ley Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)
- Proyecto de Ley Comisión de Valores y Seguros

III. Otros temas de interés



SBR para la Industria Aseguradora: Proyecto de Ley

- PDL SBR ingresó a primer trámite legislativo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2011 .
- El 31/10/12 es aprobado en general y particular.
- Desde el 06/11/12 se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en el Senado en la Comisión de Hacienda.
- A mediados de 2013 el PDL SBR se discute en Comisión de Hacienda de Senado, concurriendo representantes del Banco Central, la Asociación de Aseguradores y algunos expertos invitados.
- La SVS en paralelo ha seguido trabajando en el desarrollo e implementación de los 2 pilares del nuevo modelo de SBR:
 - Un Pilar I con requerimientos de solvencia regulatorios, donde destaca el nuevo modelo de capital (CBR)
 - Un segundo pilar que complementa el primero y que se enfoca a la evaluación de la calidad de la gestión de riesgos y los gobiernos corporativos de las aseguradoras, por parte de la SVS, a través de la Metodología de Matriz de Riesgo (NCG N°s 309 y 325).



SBR para la Industria Aseguradora:

Pilar I: Capital Basado en Riesgo (CBR)

- A la fecha la SVS ha publicado 2 documentos metodológicos de Capital Basado en Riesgo (CBR), en enero 2013 y 2014 respectivamente, realizándose de igual forma 2 ejercicios de impacto cuantitativo (QIS).
- La SVS ha realizado una serie de seminarios y talleres a objeto de explicar los conceptos detrás de la nueva metodología de capital y su aplicación práctica en las aseguradoras.
- Este año la SVS ha seguido con el trabajo de desarrollo del CBR y se contempla la publicación de una tercera versión de la metodología y un nuevo ejercicio de impacto (QIS3) para el primer trimestre del año 2015.
- A la fecha ya se ha iniciado el trabajo de las instancias técnicas para perfeccionar la metodología contenida en el segundo documento conceptual.



SBR para la Industria Aseguradora:

Pilar II Matriz de Riesgos

- A la fecha la SVS ha realizado evaluaciones de solvencia en la casi totalidad de las aseguradoras, aplicando la metodología de matriz de riesgos que se estableció por NCG N°325 y NCG N°309, en el año 2011.
- La aplicación de esta metodología ha derivado en observaciones sobre potenciales debilidades en los sistemas de gestión de riesgos y gobiernos corporativos de las aseguradoras, que fueron informadas a éstas.
- Haciéndose cargo de estas observaciones, las aseguradoras han implementado planes de acción para perfeccionar sus sistemas internos de gestión.
- Falta todavía un camino importante por recorrer. La aplicación de la matriz de riesgos, ha redundado en un mercado asegurador con mejores prácticas y sistemas de gestión de riesgo y gobierno corporativo, lo cual debe continuar y debe ser profundizado.



SBR para la Industria Aseguradora:

Pilar II Desafíos Pendientes

- La SVS se encuentra preparando un documento que integra y resume la aplicación de la Matriz de Riesgo en la industria aseguradora, el que sería analizado con el mercado.
- Como un nuevo paso en la aplicación del modelo de SBR, la SVS planea emitir en el año 2015, una nueva normativa relativa a la aplicación por parte de las aseguradoras del concepto de ORSA (Own Risk Solvency Assesment) que implica la autoevaluación de la posición de solvencia de la compañía y la definición de su capital óptimo de acuerdo a su niveles de riesgo (capital económico).

Supervisión Basada en Riesgo de Conducta de Mercado (SBR CDM)

En el marco actual, el regulador monitorea que los fiscalizados cumplan con los requisitos y exigencias para:

- Mantenerse inscritos en los registros que lleva la Superintendencia,
- Cumplir la normativa aplicable para las actividades que desarrollan;
- En caso de detectarse incumplimientos se procede a aplicar las medidas y/o sanciones que correspondan.

Esto usualmente se conoce como un “modelo de supervisión basado en normas”.

Limitaciones:

- Dificultad de normar ante la creciente complejidad de los mercados y productos, líneas de negocios, tipos de seguros, canales de comercialización.
- Escaso efecto preventivo.
- No atiende a la calidad de la gestión del fiscalizado para prevenir incumplimientos o evitar malas prácticas
- No permite priorizar y focalizar adecuadamente los recursos escasos de supervisión.



Supervisión Basada en Riesgo de Conducta de Mercado (SBR CDM)

Aspectos básicos del nuevo modelo

- Busca incorporar un conjunto de Principios, y establecer guías para la regulación y supervisión de CDM de las compañías y otros agentes.
- Considera emitir una norma de buenas prácticas de CDM y Autoevaluación por parte de las compañías y demás agentes del mercado.
- Persigue priorizar la supervisión de agentes o materias con mayor riesgo potencial, por impacto en consumidores, asegurados o público en general.
- Refuerza que los fiscalizados establezcan Gobiernos Corporativos efectivos, que integren la protección y trato justo a los asegurados a la Cultura Organizacional.



Supervisión Basada en Riesgo de Conducta de Mercado (SBR CDM)

Nuevo enfoque de Regulación y Supervisión de CDM

El modelo comprenderá la definición de principios básicos, de normas aplicables, y de posibles medidas preventivas y correctivas tendientes a prevenir “prácticas de conducta de mercado no deseadas” o a modificarlas cuando éstas ocurran.

Principios propuestos para Conducta de Mercado

- 1.- Dar trato justo a los consumidores y asegurados.
- 2.- Manejar adecuadamente los conflictos de intereses.
- 3.- Proteger y resguardar la información de los consumidores y asegurados.
- 4.- Promover la transparencia y la educación financiera, en CDM

Con fecha 25/7/2014, la SVS publicó en su sitio web un documento sobre el nuevo modelo de regulación y supervisión de CDM de la industria aseguradora, para la recepción de comentarios del mercado y público en general hasta el 31 de octubre.



Supervisión Basada en Riesgo de Conducta de Mercado (SBR CDM)

El proceso de implementación del nuevo modelo se extenderá por varios años y considera las siguientes etapas:

- Efectuar diagnóstico de las prácticas del mercado, evaluando nivel de cumplimiento de estos principios en las aseguradoras, intermediarios y liquidadores de siniestros, y los principales problemas observados en relación a dicho cumplimiento.
- Efectuar una revisión de la normativa relacionada con temas de CDM e introducir las modificaciones que sean necesarias para hacerla más consistente con el nuevo enfoque de supervisión.
- Emitir normas o guías de aplicación para los principios, que darán a conocer al mercado los principales aspectos y criterios a considerar para la evaluación del cumplimiento de éstos.
- Desarrollar una metodología de evaluación de los principales riesgos de CDM.
- Implementar la metodología de evaluación de riesgos de CDM.

Una vez recibidos y analizados los comentarios al documento publicado, la SVS emitirá una nueva versión de éste durante el año 2015.

La SVS gradualmente está incorporando el concepto de SBR CDM en sus fiscalizaciones del mercado asegurador y continuará en esta senda en sus regulaciones y fiscalizaciones.



Tablas de Mortalidad Previsionales

Utilización de las tablas de mortalidad

- Para preservar la solvencia del sistema asegurador, es de vital importancia que las aseguradoras tengan Reservas Técnicas suficientes, de acuerdo a las estimaciones de flujos futuros de pagos de pensiones, y que estas estimaciones sean actualizadas periódicamente.
- Las estimaciones de flujos de pagos futuros se realizan sobre la base de tablas de mortalidad que establecen las probabilidades de sobrevivencia de los pensionados.
- Las actuales tablas de mortalidad incorporan además factores de mejoramiento de la mortalidad (tablas dinámicas), lo que permite corregir la proyección de esperanza de vida.



Tablas de Mortalidad Previsionales

Proceso de Actualización de las Tablas de Mortalidad

- De acuerdo al marco legal actual, corresponde a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y la Superintendencia de Pensiones (SP) establecer las tablas de mortalidad a utilizar para el sistema previsional.
- Actualmente ambas Superintendencias se encuentran trabajando en el desarrollo de nuevas tablas de mortalidad, con el apoyo técnico de expertos de la OCDE, las que entrarán en vigencia en julio de 2016.
- La publicación de la primera versión de las nuevas tablas propuestas y las bases de datos utilizadas, está programada para el primer trimestre del 2015.



Proyecto Norma Deterioro (Provisiones) MHE

Objetivos:

- a) Modificar la norma de valorización de inversiones, en lo concerniente a la estimación del deterioro en mutuos hipotecarios endosables (MHE), mediante el desarrollo de un modelo prospectivo de provisiones basadas en riesgo de crédito, similar al bancario.
- b) La norma expone una metodología o **modelo estándar** para la determinación de las provisiones asociadas a la cartera de MHE, que refleja de mejor forma que la actual, las pérdidas esperadas en estos instrumentos. Este modelo es el resultado de un estudio que analizó la probabilidad de incumplimiento de los MHE, empleando data histórica de la cartera de MHE de las aseguradoras.
- c) Además, se establecen condiciones metodológicas y criterios mínimos, que la SVS exigirá para la aprobación de **modelos internos** de provisiones en MHE.
- d) Borrador de norma puesta en consulta (por un mes) el 12 de agosto pasado. Se están analizando los comentarios recibidos.



Proyecto de Norma sobre Auditoría Externa y Control Interno, para Compañías de Seguros

- Considerando el modelo de Supervisión Basada en Riesgos esta Superintendencia, ha estimado necesario actualizar las instrucciones mínimas para la auditoría externa y para el informe del sistema de control interno, para compañías de seguros.
- Para ello, se elaboró un proyecto de norma que derogará a la actual C. 1441 del 01/07/1999, que establece normas mínimas de auditoría externa y de evaluación de control interno para compañías de seguros.
- Uno de los principales cambios es que se incorpora el enfoque de riesgo en la revisión por parte de las empresas de auditoría externa (EAE), alineándose con la normativa impartida por la SVS para la industria aseguradora (ej: NCG 309 y NCG 325).



Proyecto de Norma sobre Auditoría Externa y Control Interno, para Compañías de Seguros

- El objetivo es que las EAE den una opinión del sistema de control interno de las compañías. En base a ello, el regulador podrá focalizar el esfuerzo de supervisión de manera más eficiente.
- Lo anterior, no significa que las empresas de auditoría externa deban efectuar una evaluación de riesgos de la compañía, ya que esta función es propia de la SVS en un modelo de SBR.
- Se publicó en la WEB de la SVS este proyecto de cambio normativo. Los comentarios debían ser enviados a más tardar el día 30 de septiembre de 2014.
- Actualmente se están analizando los comentarios recibidos.



Temas Previsionales

La industria aseguradora cumple un importante rol en el sistema previsional.

Del trabajo de la Comisión para la Reforma Previsional pueden surgir nuevas materias en que las compañías de seguros profundicen ese rol, las que deberán ser estudiadas en su oportunidad:

- Hipoteca Revertida
- Seguro para lagunas previsionales
- Póliza de seguro para independientes

En este contexto se enmarcará también el análisis de la Renta Vitalicia Variable (RVV).



Temario

- I. Agenda Regulatoria Mercado Asegurador:
- II. **Otros cambios legales**
 - **Ley Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)**
 - **Proyecto de Ley Comisión de Valores y Seguros**
- III. Otros temas de interés



Ley Consejo de Estabilidad Financiera CEF

Con fecha 23 de septiembre de 2014, la Cámara de Diputados despachó el proyecto que establece por ley el funcionamiento del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF).

El CEF responde a la creciente necesidad de abordar coordinadamente la gestación y control de riesgos de carácter sistémico.

La iniciativa aprobada:

- Fortalece los mecanismos de coordinación e intercambio de información necesarios para preservar la integridad y solidez del sistema financiero.
- Fortalece la institucionalidad y facilita la coordinación entre sus miembros.
- Resguarda la autonomía legal de las instituciones técnicas.
- Amplía las posibilidades de compartir información.

La aprobación de esta ley, que está en etapa de implementación, es un paso importante en relación a la supervisión de grupos y/o conglomerados financieros con potencial impacto sistémico, y contribuye al desarrollo de un esquema de supervisión más integrado.



PdL Comisión Valores y Seguros

Fortalecerá el marco jurídico de la SVS

- Mejor Gobierno Corporativo
- Mayor Autonomía y Potestades
 - Participación en Organismos Internacionales (MMOU)



Temario

- I. Agenda Regulatoria Mercado Asegurador:
- II. Otros cambios legales
 - Proyecto de Ley Comisión de Valores y Seguros
 - Proyecto de Ley Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)
- III. Otros temas de interés



Otros Temas de Interés

1. Inversión en el exterior
2. Análisis tasa de descuento RV (TM)
3. Inversiones
4. Mapa de Riesgo Sísmico
5. Código de Comercio
6. Preocupación SVS por reclamos
7. Terremoto Norte 2014
8. Incendio Valparaíso
9. Renta Vitalicia Variable





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Encuentro Asegurador año 2014

Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros

08 de octubre de 2014